



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N°.0122 /2019-MPL.

Lambayeque, 16 de diciembre 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, la regidora Luz Amalia Zamora Mejía, efectúa pedido a elevarse a la Estación Orden del Día, solicitando reconocimiento para líderes y lideresas del distrito de Lambayeque, ello a mérito del Oficio N° 38-2019-MIMP/PNCVFS/CEM EN COMISARIA LAMBAYEQUE/PROMOCIÓN, de fecha 10 de octubre del 2019, presentado por la Promotora del Centro de Emergencia Mujer en Comisaría Lambayeque, quien solicita reconocimiento del grupo de integrantes de agentes comunitarios en el marco de la Intervención de Lideresas y Líderes de la Organizaciones Sociales de Base del distrito de Lambayeque.

Que, mediante Informe N° 064-2019/MPL-GDEIS-SGPS-AEG, de fecha 16 de octubre del 2019, el Jefe de Área de Equidad de Género indicó que debería reconocerse esta iniciativa como un mecanismo que promueve acciones preventivas promocionales de sensibilización a la población y que además promueven la toma de conciencia sobre la problemática de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo intrafamiliar y la búsqueda de la erradicación en todas la formas de violencia en el distrito de Lambayeque; sugiriendo además, que se derive a la instancia que corresponda para la elaboración de resoluciones con la finalidad de reconocer la labor de los Líderes y Lideresas de Organizaciones Sociales en el Distrito de Lambayeque.

Que mediante Informe Legal N° 297/2019-MPL-GAJ, de fecha 04 de diciembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opinó que es procedente la solicitud presentada por el CEM-Comisaría Lambayeque; requiriendo que se derive al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación correspondiente y de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° y 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 13 de Diciembre del 2019, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soraluz, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Augusta Ercilia Sorogastua Damián, Manuel Vidaurre Yerren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquen Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmore Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 20 DIC 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe



A. C. N° 0122 /2019-MPL.

PAG. N°02

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el reconocimiento de la labor de los Líderes y Líderesas de Organizaciones Sociales en el Distrito de Lambayeque, que viene desarrollando acciones de prevención que permitirá disminuir la tolerancia social ante la violencia familiar y sexual. Comprendido por los siguiente participantes: Suclupe Matallana Vilma Liliana, Paz Requena Milagros Del Rocío, López Parra Natividad, Ventura Amaya Lorena Esmérita, Parda Ojeda Julia Yolanda, Mino Paz Sandra Isabel, Sánchez Valeriano María Luisa, Rojas Palacios Verónica Celeste, Vidaurre De Inga Santos, Jiménez Cerna Flor De María, Huamán Limones Lucelina, Chupillón Vilchez Yanaty, Ruiz Pérez Ofelia, Carrillo Llontop María Esther, Carrillo Manayay Sandra Isabel, Nayra Acosta Rosa Elvira, Saavedra Marchena Rosa Elvira, Arrunategui Morales María, Nique Zapata María, Comejo Amaya Delia Mercedes, Ulloque Caicedo Yolanda, Chafloque Soplápuco Irma Elizabeth, Ipanaque Cuñaque Mary Cruz, Velasquez Mio Jazmin Milagros Del Eden, Sánchez Arana Eva, Huaquisto Chura Delfina, Eneque Peche Carmen Rosa, Hernández Chávez Lucila, Cruz Tiquillahuanca Reynaldo, Rodríguez Carrillo Carmen Rosa, Saavedra Maco Susana, Quiroz Toro Marbely, Ipanaque Rivas María Ysolina, Niño Lara Rossana Mirian, Purisaca Acosta Martha Cecilia, Gonzales Chigne Maritza, Leysequia Rey Rosana, Lluen Regalado George Walther, Valencia Sandoval Irma Soledad, Ruiz Ipanaque María Magdalena e Inoñan Llaguento Delsy Janet.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y la Sub Gerencia de Promoción Social, y a la Gerencia de Secretaria General el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Hegosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social
Sub Gerencia de Promoción Social
Area Relaciones Publicas e imagen institucional
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
ARA/MANR/emyb.

RECIBIDO 20 DIC 2019

27 de Diciembre, 1820
1er. Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!